#RA-1 Rev1

AUTOSEGURO

DENUNCIA DE SINIESTROS LABORALES

Instructivo

Actualización: octubre 2025



RESPONSABLES

A cargo de la validación y aprobación de este manual/procedimiento.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público Dirección Provincial de Condiciones Laborales





ÍNDICE

Introducción	4
Solicitud de alta de usuario	4
Acceso al sistema	4
Mi cuenta	
Accidentes y Enfermedades	5
Denuncia	6
a) Finalización de denuncias iniciadas a través del 0800-333-1333	7
Denuncia del siniestro	7
b) Alta de nuevas denuncias	
c) Consulta de denuncias realizadas	17
Consulta de siniestros	18
Control del documento	20

Introducción

En el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557, el empleador debe denunciar ante Provincia ART, los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en sus establecimientos. En ese sentido, la Ley cubre las contingencias de accidentes de trabajo, accidentes In Itinere y enfermedad profesional.

Las denuncias de los siniestros se realizan principalmente de forma telefónica a través del 0800-333-1333, perteneciente a Coordinación de Emergencias Médicas (CEM) de Provincia ART, dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho. Para ello debe contarse únicamente con los datos del/de la trabajador/a y el siniestro ocurrido.

Transcurridas las 72 horas de ocurrencia del hecho, el/la empleador/a será la persona responsable de la denuncia ingresando en: www.provinciart.com.ar

Solicitud de alta de usuario

El acceso al sistema se realiza con usuario y contraseña. El otorgamiento de usuario deberá ser solicitado al usuario que posea el perfil de Administrador.

El procedimiento para que el perfil Administrador genere los usuarios de su jurisdicción, se describe en el instructivo de Gestión de Usuario Administrador Provincia ART, Anexo II.

Acceso al sistema

El ingreso al sistema se encuentra en la página de www.provinciart.com.ar. Para acceder a su perfil deberá iniciar sesión con los datos proporcionados por el sistema.



Mi cuenta

Ingresando en esta opción se cuenta con los datos de contacto del Ejecutivo a cargo de la gestión de siniestros del Organismo.



Accidentes y Enfermedades

Seleccionar el botón de Accidentes y Enfermedades, para acceder al menú de Denuncia o Consulta.



Estimado cliente:

Bienvenido a la Central de Servicios en Línea de Provincia ART, la plataforma que te permite realizar todas las operaciones que necesitás para gestionar tu cobertura de la forma más ágil y segura.

Denuncia

En la opción de **Denuncia** se encuentran tres alternativas de acuerdo a la gestión a realizar:

- A) Finalización de denuncias iniciadas a través del 0800-333-1333 o notificadas a Provincia ART por medio fehaciente como ser telegrama.
- B) Alta de nuevas denuncias.
- C) Consulta de denuncias realizadas.

Las denuncias de los accidentes de trabajo e in itinere se realizan en forma telefónica, a través del 0800-333-1333, y el CEM otorgará un número de denuncia. Asimismo, las denuncias de enfermedades profesionales se deben realizar principalmente ingresando en www.provinciart.com.ar.

Para la realización de la denuncia telefónica debe contarse únicamente con los datos del/de la trabajador/a y el siniestro ocurrido, a fin de que Provincia ART realice la apertura del siniestro en su Sistema.

El número de denuncia que otorgó el CEM será de utilidad para la finalización de la misma, ingresando en la página de Provincia ART. Asimismo, desde la página se podrán realizar consultas sobre el siniestro denunciado.



A) Finalización de denuncias iniciadas a través del 0800-333-1333 o notificadas a Provincia ART por medio fehaciente como ser telegrama.

A efectos de finalizar la denuncia el sistema permite ingresar el número que otorgó el CEM. En caso de no recordarlo puede realizar la búsqueda por número de documento o nombre del/de la trabajador/a accidentado/a.

De lo contrario, presionando el botón **Buscar**, se listarán todas las denuncias de los/als agentes de su jurisdicción, a fin de seleccionar aquella que deba finalizar.



Denuncia del siniestro

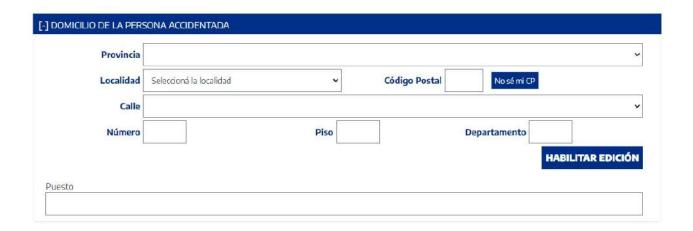
Identificada la denuncia a finalizar se deberán cargar los siguientes campos del/de la agente que sufriera el siniestro, a fin de concluir con la misma:

1) Datos del/de la agente.

E-I DATOS DE LA PERSONA ACCIDENTADA Si el trabajador o trabajadora no se encuentra en la nómina de la empresa, hace dick aquí para darlo de alta. C.U.I.L.* Apellido y Nombre * Email Estado Civil Nacionalidad Fecha Nacimiento * Fecha Ingreso a la Empresa Domicilio de trabajo habitual Si no encontras el establecimiento, podés darlo de alta haciendo click aquí

2) Domicilio del/de la agente.

En esta pantalla el sistema mostrará el domicilio registrado del/de la trabajador/a siniestrado/a. En caso de que se desee modificar el mismo o el campo esté vacío se debe ingresar al botón **Habilitar Edición**.



3) Datos del Siniestro.

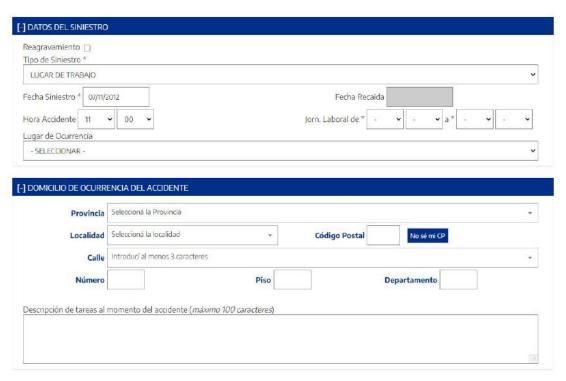
Los reagravamientos no requieren finalización.

Tipo de siniestro: el sistema despliega las opciones de los tipos de siniestros establecidos en la norma, a efectos de identificar el siniestro denunciado. El artículo 6 de la Ley N° 24.557 establece:

Enfermedad Profesional: se consideran enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento del artículo 40, apartado 3 de la Ley N° 24.557. El listado identificará agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional.

Accidente en el lugar de trabajo o In Itinere: se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo, siempre y cuando el/la damnificado/a no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

4) Domicilio de ocurrencia del accidente.

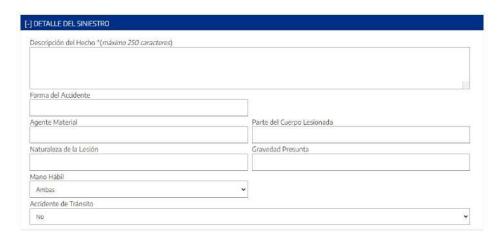


5) Detalle del siniestro.

Descripción del hecho: en este campo se visualiza lo manifestado al momento de efectuar la denuncia ante Provincia ART. No es un campo editable.

Rectificación: en caso de plantear alguna observación respecto de lo citado en el campo de **Descripción del Hecho** se deberá tildar la opción, a fin de manifestar sobre los hechos sobre los cuales se tuvo conocimiento.

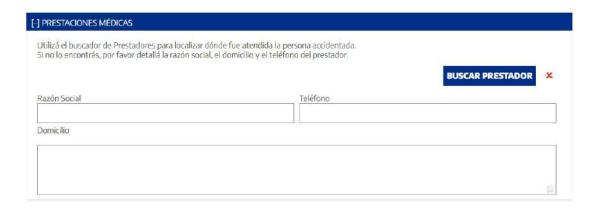
Los campos de **Forma del Accidente, Agente Material, Parte del Cuerpo Lesionada y Naturaleza de la Lesión**, se deberán completar atento lo normado por la Resolución N° 3326/14 y modificatorias emitida por Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Es de suma importancia que exista una relación coherente entre cada opción elegida.



Finalmente, en caso de desconocer lo acontecido, adjuntar documentación respaldatoria (ver sección Documentos del presente manual), o bien dirigir la misma via e-mail a la casilla de correo de Provincia ART: investigaciones@provart.com.ar.

6) Prestaciones médicas.

Seleccionar el prestador médico que le brindó el servicio de atención médica, a través del botón **Buscar Prestador.**



La búsqueda la puede realizar mediante los siguientes filtros.



7) Responsable

Deberán consignarse los datos del/de la responsable de completar la denuncia.



8) Documentos

En esta sección, el/la responsable de completar la denuncia, podrá acompañar la documentación respaldatoria de los hechos denunciados.

Entre ellas se destaca la denuncia policial en caso de siniestros In Itinere en los cuales haya terceros implicados, o bien cualquier otro tipo de documentación que considere de relevancia.



B) Alta de nuevas denuncias

Para el caso de los accidentes de trabajo e in itinere, Provincia ART sugiere iniciar la denuncia a través del **0800-333-1333** dentro de las 72 horas de ocurrido el hecho, y notificar al organismo sectorial de personal o quien haga sus veces. Luego finalizarla en la página web como se indica en el punto A del presente instructivo.

Las denuncias fuera del plazo establecido (72 horas) y las enfermedades profesionales deberán iniciarse directamente en la página web www.provinciart.com.ar, desde la opción **Alta de Nuevas Denuncias.**



En la pantalla de Nueva Denuncia se debe seleccionar el botón Siguiente.



Provincia ART incorporó el botón de **Ayuda interactiva** a visualizarse en la pantalla de carga, para resolver dudas al momento del desarrollo de la denuncia. Todos los datos obligatorios, se identifican con un asterisco (*).

1) Datos del/de la agente

Formulario para completar la denuncia. En el mismo hay campos relacionados a datos del/de la agente (NO del Empleador): CUIL, Apellido y Nombre, Sexo y Fecha de Nacimiento son obligatorios y se identifican con un asterisco (*). Asimismo, entre los datos no obligatorios se encuentra el Email perteneciente al/ a la agente siniestrado/a.

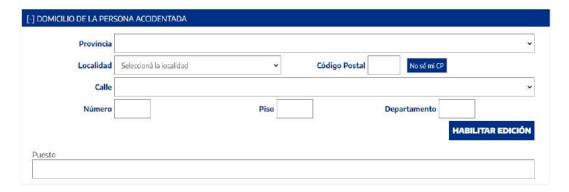
Al ingresar Cuil o Apellido y Nombre, el sistema devolverá los datos almacenados en la base de personas con la que cuenta Provincia ART, acorde al procedimiento establecido para el envío de nominas de Agentes. [-] **Datos, domicilio y teléfonos de la persona accidentada.**

Se deberá verificar que los mismos se encuentren actualizados, caso contrario pueden ser modificados. Asimismo, la pantalla. [-] Datos de la persona accidentada permite dar de alta agentes que no se encuentren en la Nómina.

Respecto al alta de Establecimientos, en lo que refiere al Autoseguro, corresponde seguir el procedimiento establecido a tal efecto.



2) Domicilio del/de la agente



El formulario posee campos relacionados a datos del/de la agente (NO del Empleador), permitiendo la edición del mismo desde el botón **Habilitar edición.**

Esta información es de suma importancia para la correcta gestión del siniestro, para poder contactar y ubicar al agente para citarlo, asignarle un turno médico, etc.

Puesto: Se debe informar el puesto de trabajo que corresponda.

3) Teléfono de contacto del/de la agente

En caso de que no se encuentre cargado en la base de datos de Provincia ART o se quiera adicionar otro número, se puede acceder desde el botón **Agregar teléfono.**



En el caso de que el teléfono devuelto por el sistema sea erróneo se puede modificar de la siguiente manera:



4) Datos del Siniestro

Reagravamiento: el artículo 45 de la Resolución N° 298/17, de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, considera reagravamiento a los efectos de lo previsto en el artículo 14 de la Ley Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, sustitutivo del artículo 46 de la Ley N° 24.557, las secuelas consolidadas derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad profesional que, como consecuencia de un siniestro posterior, produzcan una incapacidad sobreviniente.

En caso que el siniestro denunciado sea un reagravamiento se deberá tildar la opción habilitada a tal efecto para asociar la denuncia al siniestro original. En ese caso se habilitará el campo **Fecha Recaída** para completar.

Los reagravamientos no requieren finalización.

Tipo de Siniestro: el sistema despliega las opciones de los tipos de siniestros establecidos en la norma, a efectos de identificar el siniestro denunciado.

A tales efectos, el artículo 6 de la Ley Nº 24.557 establece:

Enfermedad Profesional: se consideran enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento del artículo 40 apartado 3 de la Ley Nº 24.557. El listado identificará agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional.

Accidente en el lugar de trabajo o In Itinere: se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del/de la trabajador/a y el lugar de trabajo, siempre y cuando el/la damnificado/a no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Fecha Siniestro: corresponde indicar la fecha de Primera Manifestación Invalidante (PMI). Esta fecha puede no coincidir con la fecha de denuncia del siniestro.

Recordar que los datos marcados con asterisco (*) son obligatorios.



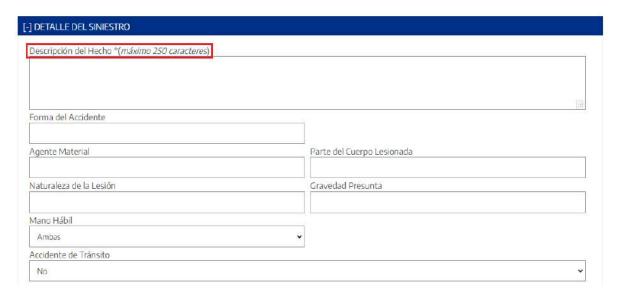
5) Domicilio de ocurrencia del siniestro

Descripción de tareas al momento del accidente: Además de la descripción de tareas que realizaba el/la agente al momento del siniestro, en este campo se sugiere informar la CARGA HORARIA del/de la agente, así como también la existencia de PLURIEMPLEO.



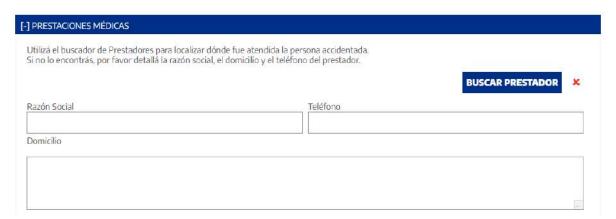
6) Detalle del Siniestro

Descripción del Hecho: en este campo se debe informar el diagnóstico o dolencia del/de la trabajador/a.



7) Prestaciones Médicas

En caso que el/la agente haya tenido atención médica, deberá seleccionar el prestador médico que le brindó el servicio a través del botón **Buscar Prestador.**



8) Responsable

Deberán consignarse los datos del/de la responsable de completar la denuncia.



9) Documentos

En el siguiente paso se permite, desde el botón **Seleccionar archivo**, la opción de subir documentación relacionada a la denuncia (certificado médico, constancia de atención, etc.). Una vez que todos los datos de la denuncia estén completos, deberá presionar **Enviar**.



La página dará la opción de descargar la denuncia en PDF para que el/la usuario/a pueda guardar la misma.

C) Consulta de denuncias realizadas

Esta opción permite consultar denuncias realizadas previamente.



Consulta de siniestros

Esta opción permite acceder a los datos del siniestro, o bien del historial de siniestros en caso de que la búsqueda sea realizada por CUIL del/de la agente.



Tipo de Comunicación Todas (*) OBSERVACIÓN: Le recordamos que es su obligación ingresar en el sitio web de AFIP con su clave fiscal para ver todas las notificaciones y comunicaciones emitidas por Ventanilla Electrónica. VOLVER

Control del documento

Versión	Responsable de contenido	Descripción	Pág.	Fecha
1	Dirección de Seguridad Laboral	Original	_	Julio 2024
2	Dirección de Seguridad Laboral	Actualización de procedimiento de denuncia. Introducción. Alta de nuevas denuncias.	4 11	Octubre 2025



CONTACTO

Por consultas comunicarse a:



dir.seguridadlaboral@gmail.com

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONDICIONES LABORALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO

SECRETARÍA GENERAL

